

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2015

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2º Tte. de Alcalde

Ilma. Sra. Dª. María Tatiana Jiménez Liébana – 3ª Tte. de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

Dª. María Belén Ochoa Gonzalo

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1º Tte. de Alcalde

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL

Dª. Verónica Monedero Cobeta

(Decreto nº 3.250, de 22 de diciembre de 2015)

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Enrique Seoane Horcajada

Se abre la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos y se levanta a las catorce horas.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por seis miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2015.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

ALCALDÍA

ASESORÍA JURÍDICA

Nº 2.- AJ 52/15. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 412/2015 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 9 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO DERECHOS FUNDAMENTALES 279/2015.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

DISCIPLINA

Nº 3.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Se acuerda imponer sanciones en materia de urbanismo y medio ambiente.

Nº 4.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda imponer sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Nº 5.- PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda la suspensión de expediente sancionador en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Nº 6.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Nº 7.- PROPUESTA DE ARCHIVO POR CADUCIDAD DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda el archivo por caducidad de procedimientos sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Nº 8.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE REVOCACIÓN DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Se acuerda revocar resolución sancionadora en materia de urbanismo y medio ambiente.

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

ORGANIZACIÓN Y CALIDAD

Nº 9.- PROPUESTA SOBRE CONSTITUCIÓN FORMAL DEL GRUPO DE VÍA PÚBLICA, PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN DOMINIO PÚBLICO Y REPARTO MATERIAL DE ASUNTOS.

Se acuerda:

Primero.- Constituir el Grupo de Vía Pública como mesa de coordinación técnica de apoyo a las Delegaciones en la organización de actividades en dominio público.

Serán integrantes de la misma los técnicos de las concejalías soporte: Policía Local, Obras Públicas, Mantenimiento, Medio Ambiente, RSU, Protección Civil, Comunicación, Patrimonio, Dirección de Movilidad; recayendo en esta última la responsabilidad de la necesaria coordinación práctica. Podrá requerirse además la presencia ocasional de algún técnico por razón de la especialidad a tratar, siendo en cualquier caso obligatoria la asistencia, salvo excusa de los convocados.

El régimen de sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, se determina por el necesario impulso de las concejalías al incluir las propuestas a tratar, evacuando al final cada técnico el preceptivo informe.

Así mismo el Grupo de Vía Pública actuará como órgano técnico de apoyo en caso emergencia, catástrofe o calamidad pública, si fuera requerido para ello.

Segundo.- Se establecen **dos procedimientos** de autorización descentralizada de las actividades de las concejalías:

- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, para los asuntos de las Delegaciones de Deportes y Festejos, por el carácter de la mismas; las necesidades ocasionales de subvención; la aportación de recursos personales por encima de los servicios ordinarios; el número de participantes; y las necesidades espaciales. De manera excepcional podrán autorizarse actividades de otras Delegaciones.
- Mediante Decreto del Concejal/a Delegado/a, para el resto de las actividades coincidentes con la atribución de delegaciones que se establece en el punto tercero.

Las autorizaciones que dimanen de la Junta de Gobierno Local o de las distintas Delegaciones, con las limitaciones que en su caso deban constar, llevan implícita la autorización de uso y disfrute de la porción de dominio público donde se desarrollen.

La distribución de asuntos según el procedimiento asignado y materia queda, por tanto, de este modo:

DELEGACIÓN	MATERIA	FORMA DE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL
Deportes	Actividades y eventos deportivos	Acuerdo Junta de Gobierno Local (Salvo los meses de agosto que sería por Decreto)
Festejos	Actividades programadas en fiestas, patronales, populares y navideñas. Mercadillos y festivales temáticos. Actividades de peñistas y Asociaciones afines	Acuerdo Junta de Gobierno Local (Salvo los meses de agosto que sería por Decreto)
Participación Ciudadana	Actividades de Entidades de Participación Ciudadana. Actividades de Entidades eclesiásticas. Actividades vecinales.	Decreto del Concejal/a Delegado/a
Cultura	Actividades de entidades culturales, conciertos, pasacalles y otros.	Decreto del Concejal/a Delegado/a
Juventud	Actividades de entidades juveniles.	Decreto del Concejal/a Delegado/a
Educación	Actividades de colegios e institutos y AMPAS.	Decreto del Concejal/a Delegado/a
Policía Local	Actividades relativas al derecho de reunión.	Decreto del Concejal/a Delegado/a
Patrimonio	Actividades de organizaciones sindicales y políticas. Aquellos asuntos que no tengan adscripción previa.	Decreto del Concejal/a Delegado/a
Salud	Actividades de entidades relacionadas con la salud: Cruz Roja, Agencia antidroga y otras.	Decreto del Concejal/a Delegado/a
Transportes y Urbanizaciones	Actividades en urbanizaciones. Concentraciones de automoción.	Decreto del Concejal/a Delegado/a
Industria	Circos y grandes carpas. Instalaciones anejas a las actividades.	Decreto del Concejal/a Delegado/a
Igualdad	Actividades de asociaciones de género.	Decreto del Concejal/a Delegado/a
Cooperación	Actividades de asociaciones de cooperación y migración.	Decreto del Concejal/a Delegado/a
Comercio	Actividades de asociaciones de comercio.	Decreto del Concejal/a Delegado/a

DELEGACIÓN	MATERIA	FORMA DE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL
Mayores	Actividades de asociaciones de mayores.	Decreto del Concejal/a Delegado/a

En el plazo de un año o por motivos de organización, se revisará el documento.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS, PATRIMONIO Y DEPORTES

DEPORTES

Nº 10.- GASTOS DE ORGANIZACIÓN DE LOS XIX JUEGOS MUNICIPALES ALCOBENDAS-SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y DE LOS XXXV JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (TEMPORADA 2015/2016).

Se acuerda aprobar los gastos de Organización de los XIX Juegos Municipales Alcobendas-San Sebastián de los Reyes y de los XXXV Juegos Deportivos Municipales (Temporada 2015/2016), cuyos importes se desglosan de la forma siguiente:

Concepto	Cantidad
Gastos Programa Competiciones Sanse-Alcobendas año 2015	4.742,00 €
Gastos Programa Competiciones Sanse-Alcobendas año 2016	9.725,40 €
Gastos Programa Competiciones Sanse año 2015	2.831,50 €
Gastos Programa Competiciones Sanse año 2016	9.055,50 €
TOTAL GASTOS	26.354,40 €
INGRESOS PREVISTOS (85,04% DEL GASTO)	22.413,00 €

Nº 11.- AUTORIZACIÓN DE LA “I CHRISTMAS SANSE RACE” CARRERA POPULAR SOLIDARIA ORGANIZADA POR ATRESMEDIA.

Se acuerda autorizar la celebración de una carrera popular solidaria denominada I Christmas Sanse Race en un circuito urbano con salida y meta en la calle Real, junto a la Plaza de la Constitución, organizada por Atresmedia, con el patrocinio de Atresmedia y Plaza Norte2 y con la colaboración de la Asociación Solidaridad Vecinal Sanse, que tendrá lugar el próximo día 27 de diciembre.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

INTERVENCIÓN

Nº 12.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 25.772,39 euros.

Nº 13.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 2.274.802,76 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 44.509,72 euros.

Nº 14.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 2.274.802,76 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 44.509,72 euros.

Nº 15.- SUBVENCIONES, AYUDAS Y TRANSFERENCIAS.

Se acuerda reconocer la obligación y ordenar el pago de las siguientes subvenciones:

A) A la **ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN**, que a continuación se indica, por el concepto de "Consumo de energía eléctrica por alumbrado público", año 2014:

ENTIDAD	SUBVENCIÓN
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LA GRANJILLA	11.581,02 €

B) A los Clubes Deportivos en régimen de libre concurrencia en el año 2015, desglosada como se indica:

ENTIDAD	CIF	EUROS
CLUB GACELA ALCOSANSE	G83053447	2.918,56
ASOCIACIÓN MADRIDPATINA	G83813741	2.717,28
APADIS	G28824043	7.648,51
TOTAL		13.284,35

HACIENDA

Nº 16.- SECCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 907/15. (JUVENTUD) FIJACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS DE CURSOS Y ACTIVIDADES PRIMER SEMESTRE DE 2016.

Se acuerda aprobar los siguientes precios públicos:

Primero.- Fijar los siguientes precios públicos de cursos y actividades, 1^{er} semestre de 2016:

Nombre de curso o actividad	Precio público
Cursos de Dinamización musical, precio hora (bajo, batería, guitarra española, guitarra eléctrica y combos)	3,64 €
Cursos de Escuela de Animación, Áreas Tiempo Libre y Desarrollo Personal y Comunitario (precio hora)	1,25 €
Cursos de Escuela de Animación, Cursos Escuela Animación: Áreas Cultura urbana, Creatividad y NNTT (precio hora)	1,25 €
Curso de Monitor de ocio y tiempo libre	200 €
Máster Class de cocina	5 € cada clase
Máster Class de baile	5 € cada clase
Formación básica en voluntariado-Subvencionado por la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid	0,00 €
Ludoteca Familiar	10 €/mes

Nombre de curso o actividad	Precio público
Diverteca	1,25 €/mes (por día de la semana solicitado)
Talleres infantiles	12,22 €/mes (sesión de 1 hora)
Recréate	0,00 €
La Pequeplaza	0,00 €
Bienvenidas	0,00 €
Jornadas de puertas abiertas y actividades lúdicas puntuales	0,00 €
CreaSanse	0,00 €

Segundo.- A todos los precios públicos se les aplicará un 20% de bonificación cuando los beneficiarios de las actividades acrediten la condición de familia numerosa, o 20% por estar desempleado, o 50% si todos los miembros de la unidad familiar están desempleados o aquellos porcentajes y condiciones de los beneficiarios cuya acreditación deberá realizarse de acuerdo con lo establecido para 2016 en la Ordenanza nº 11, reguladora de los precios públicos por servicios públicos municipales.

Nº 17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.